



Resolución Directoral

Lima, 18 de Mayo de 2015

Visto, el Expediente N° 15-007883-001 que contiene el Informe N° 02-CP-N° 01-2015-HNHU de fecha 12 de mayo de 2015, mediante el cual el Presidente del Comité Especial del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 25-2015-HNHU derivada del Concurso Público N° 001-2015-HNHU "Contratación del Servicio de 10 Médicos Anestesiólogos", solicita la aprobación de las Bases;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 075-2015-HNHU-DG de fecha 19 de febrero de 2015, se designó al Comité Especial encargado de conducir, organizar y desarrollar el proceso de selección de Concurso Público N° 01-2015-HNHU "Contratación del Servicio de 10 Médicos Anestesiólogos";

Que, mediante Informe N° 01-CP-N°01-2015-HNHU de fecha 6 de mayo de 2015, el Presidente del Comité Especial informó que ha sido declarado desierto el Concurso Público N° 003-2014-HNHU "Contratación del Servicio de 10 Médicos Anestesiólogos" debido a que el único participante que presentó la Propuesta Técnica así como la Propuesta Económica, fue descalificada por no alcanzar el puntaje mínimo de 80 puntos en la Propuesta Técnica, conforme aparece en el Acto Público de Presentación de Propuestas efectuado a las 10:00 horas del día 29 de abril y 4 de mayo de 2015, con la presencia del Notario Alberto Guinand Correa;

Que, mediante Nota Informativa N° 491-ULOG-HNHU-2015 de fecha 11 de mayo de 2015, se remitió el expediente de contratación al Comité Especial de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 25-2015-HNHU derivada del Concurso Público N° 01-2015-HNHU "Contratación del Servicio de 10 Médicos Anestesiólogos", a fin de que cumpla con efectuar la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de acuerdo a sus competencias;

Que, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las Bases del referido proceso de selección y mediante documento de Visto solicita su aprobación;

Que, en ese contexto, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que las Bases de los Procesos de Selección serán aprobados por el titular de la entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Estando a lo solicitado por el Presidente del Comité Especial de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 25-2015-HNHU derivada del Concurso Público N° 01-2015-HNHU "Contratación del Servicio de 10 Médicos Anestesiólogos" en el Informe N° 02-CP-N° 01-2015-HNHU y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 316-2015-OAJ-HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,



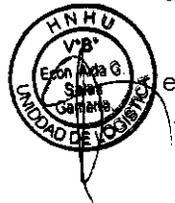
De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y por el Decreto Supremo N° 80-2014-EF; en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización Y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar las Bases del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 25-2015-HNHU derivada del Concurso Público N° 01-2015-HNHU "Contratación del Servicio de 10 Médicos Anestesiólogos", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, las mismas que constan de cuarentaidós (42) folios.

Artículo 2°.- Devolver el expediente al Comité Especial para la convocatoria del proceso de selección y desarrollo del mismo.



Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"


~~DR. ANDRÉS ENRIQUE TAMBINI ACOSTA~~
Director General (e)
C.M.P. 16412



META/FADB/CACH

Distribución:

c.c. Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
O.C.I.
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
-rchiw